



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA22-60
27 de mayo de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de citador de juzgado municipal grado 3”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 25 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 166, y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios de este distrito judicial.

Que con fundamento en lo anterior, del 2 al 6 de mayo de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes para cargos de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios existentes en este distrito judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados se encuentra el cargo de citador de juzgado municipal grado 3 del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Formular ante el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, la siguiente lista única de candidatos tomada del registro seccional de elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo de citador de Juzgado Municipal grado 3.

Despacho: **Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales**

Sede: **Neiva**

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Keyla Roció Laguna Perdomo	1.079.606.230	701,37
Lida Pastrana Vargas	26.453.209	700,73
Julián Trujillo Barrera	1.075.221.643	698,53
Ana María Muñoz Rojas	1.075.259.583	689,58
Ehidegger Ocampo Peña	1.115.942.500	669,81
Luisa Fernanda Silva Cortes	1.075.255.988	663,48
Hugo Evelio Coy Valenzuela	1.081.700.853	650,59
Jaime Enrique Aristizabal Velásquez	1.075.294.871	649,69
Ana María González Chala	1.080.293.738	648,48
Ricardo Castaño Alarcón	1.075.270.992	647,48
Sandra Patricia Zabala Quimbaya	36.303.080	631,08
Stefanny Oyola Tapiero	107.258.103	631,05
Jessica Liceth Guerrero Ortiz	1.075.265.017	626,03
Jesús David Meléndez Díaz	1.075.303.401	611,22
Rafael Oviedo Flórez	1.075.233.629	593,53
Natalia Toledo López	1.080.363.167	584,08
Rafael Andrés Rojas Lugo	1.075.286.985	583,26
Roberto Zúñiga Alvarado	12.199.082	556,17
Carlos Andrés Gutiérrez Ramírez	7.686.139	531,78
Mayra Alejandra Hernández Perdomo	1.083.888.050	525,31
Neivy Constanza Hillón Arias	1.075.216.009	515,83
Sara Lorena Ramírez Sánchez	1.075.258.849	505,23
Angelly Tatiana Rivera Cardozo	1.075.223.914	480,77
Juan Sebastián Monje Díaz	1.075.311.804	456,05

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR